



UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
SEDE REGIONAL ROSARIO

***“LA GUERRA EN UCRANIA, EL PAPEL DE LA ONU Y SUS CONSECUENCIAS
EN EL DERECHO INTERNACIONAL”***

- Presentante: NICOLÁS ALFREDO BOSETTI
- Tutor: GABRIELA EUGENIA ABUD
- Título a obtener: ABOGADO.
- Carrera: ABOGACIA.
- Fecha de presentación del trabajo preliminar: FEBRERO 2025.

Índice

Introducción	4
Planteamiento del Problema	7
Hipótesis	9
Objetivos	10
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Justificación	10
Marco teórico	13
Metodología	33
Definición de conceptos clave	46
Conclusiones	56
Bibliografía	60

Dedicatoria/agradecimientos

A mi familia por siempre alentarme y creer en mí.

*A mi esposa **Victoria** y mi hijo **Juan** por ser los pilares fundamentales de mi vida.*

A mis amigos y compañeros de la Universidad y de la vida que siempre me apoyaron y sostuvieron.

A toda la comunidad educativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario por ayudarme a concretar este logro.

*A todos ellos, **GRACIAS**.*

Introducción

La guerra en Ucrania, iniciada en febrero de 2022 tras la invasión rusa, ha desatado un debate profundo sobre las implicancias del derecho internacional y el papel de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la promoción y protección de la paz y la seguridad internacionales. Este conflicto ha puesto de manifiesto la fragilidad de los mecanismos existentes para prevenir y resolver disputas entre Estados, destacando tanto los límites como las oportunidades del sistema jurídico internacional para abordar actos de agresión y proteger los derechos fundamentales. Según Cassese (2005), el derecho internacional ha evolucionado como un conjunto de normas destinadas a regular las relaciones entre los Estados soberanos, pero enfrenta retos significativos en contextos de conflicto armado que involucran a grandes potencias.

El rol de la ONU en este conflicto es central, ya que esta organización, creada con el objetivo de evitar los horrores de una nueva guerra mundial, se enfrenta al desafío de responder eficazmente a una agresión que constituye una flagrante violación de su Carta. Kelsen (1945) señala que la Carta de las Naciones Unidas establece un marco claro para la prevención de conflictos mediante la prohibición del uso de la fuerza, salvo en casos de legítima defensa o autorización del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la parálisis del Consejo debido al poder de veto de sus miembros permanentes, como Rusia, ha evidenciado las limitaciones estructurales de este órgano para abordar crisis como la de Ucrania.

El impacto de la guerra también se extiende al debate sobre la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, principios fundamentales del derecho internacional. Crawford (2019) subraya que el derecho internacional moderno busca equilibrar la soberanía estatal con la protección de los derechos humanos y la prohibición del uso de la fuerza. En el caso de Ucrania, la invasión rusa no solo ha violado la soberanía territorial de un Estado miembro de la ONU, sino

que también ha generado graves consecuencias humanitarias, con millones de personas desplazadas y miles de víctimas civiles.

Además, el conflicto ha reavivado preocupaciones sobre el uso y abuso del poder en el sistema internacional. Snyder (2022) argumenta que la guerra en Ucrania forma parte de una estrategia más amplia de Rusia para desafiar el orden internacional liberal y reconfigurar las normas que rigen las relaciones internacionales. Este intento de reconfiguración se enmarca en una narrativa histórica y política que busca justificar acciones expansionistas, exacerbando tensiones regionales y globales.

En este contexto, el derecho internacional enfrenta un dilema fundamental: cómo garantizar su aplicación efectiva frente a violaciones cometidas por potencias globales. Shaw (2017) señala que, aunque las normas internacionales proporcionan un marco teórico sólido para abordar conflictos, su implementación práctica depende en gran medida de la voluntad política de los Estados y de las capacidades institucionales de la comunidad internacional. La guerra en Ucrania evidencia las tensiones inherentes entre el ideal normativo y las realidades geopolíticas.

La ONU, como principal organismo internacional encargado de mantener la paz y la seguridad, ha desplegado esfuerzos diplomáticos y humanitarios para mitigar los efectos del conflicto. Sin embargo, las críticas hacia su incapacidad para detener la agresión han puesto en cuestión su relevancia y efectividad en un mundo multipolar. Kelsen (1945) ya anticipaba que la estructura del Consejo de Seguridad podría generar desigualdades y bloqueos, limitando la capacidad de la ONU para actuar en situaciones de crisis.

Por otra parte, las consecuencias de la guerra en Ucrania se extienden más allá del ámbito político, afectando también el desarrollo de normas relativas a los crímenes de guerra y los derechos humanos. Cassese (2005) destaca que los conflictos armados ofrecen oportunidades para

el desarrollo del derecho penal internacional, pero también subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. En este caso, la Corte Penal Internacional ha iniciado investigaciones sobre posibles crímenes de guerra cometidos en Ucrania, aunque enfrenta desafíos políticos y logísticos significativos.

La guerra también ha generado un impacto económico global, exacerbando problemas como la inseguridad alimentaria y energética. Estos efectos indirectos plantean interrogantes sobre cómo el derecho internacional puede abordar las externalidades negativas de los conflictos armados en un sistema globalizado. Shaw (2017) argumenta que el derecho internacional económico y humanitario debe adaptarse para responder a las nuevas realidades planteadas por conflictos prolongados.

A nivel del análisis tecnológico de la contienda armada se observa una mutación de la guerra convencional, esto es, un tipo de guerra que se realiza utilizando teorías, medios, estrategias y tácticas tradicionales, en el contexto de un conflicto armado entre dos o más Estados abiertamente hostiles, a un tipo de guerra híbrida donde los avances tecnológicos han permitido el surgimiento de nuevos métodos y medios de guerra, como los ciberataques, los drones y robots armados, la guerra psicológica a través del manejo de los medios y redes sociales, etc. A raíz de los cuales se han renovado los desafíos humanitarios y jurídicos.

En suma, el conflicto en Ucrania representa una prueba crítica para el derecho internacional y la ONU. Mientras algunos analistas, como Snyder (2022), ven en este conflicto una señal del declive del orden internacional liberal, otros, como Crawford (2019), sostienen que puede ser una oportunidad para fortalecer las normas y estructuras existentes. La resolución de esta crisis requerirá no solo respuestas inmediatas, sino también reformas profundas que permitan a la comunidad internacional enfrentar desafíos similares en el futuro.

Este análisis inicial sobre la guerra en Ucrania y sus implicancias en el derecho internacional destaca la necesidad de una reflexión crítica sobre los fundamentos, las limitaciones y las posibilidades de las normas internacionales en el siglo XXI. A medida que el conflicto continúa, es crucial evaluar no solo las respuestas actuales, sino también las lecciones que pueden extraerse para la construcción de un sistema internacional más justo y eficaz.

Planteamiento del problema

El conflicto en Ucrania, desatado por la invasión rusa en 2022, representa un desafío crítico para el derecho internacional y la eficacia de las instituciones globales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta guerra no solo constituye una violación flagrante del principio de soberanía territorial consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, sino que también plantea interrogantes profundas sobre la capacidad del derecho internacional para prevenir y resolver conflictos armados en un mundo cada vez más complejo y multipolar. Según Cassese (2005), el derecho internacional contemporáneo se basa en principios fundamentales como la prohibición del uso de la fuerza y la solución pacífica de controversias, principios que han sido gravemente vulnerados en este caso.

La incapacidad del Consejo de Seguridad de la ONU para actuar de manera efectiva frente a la agresión rusa destaca las limitaciones estructurales y políticas del sistema internacional. Como señala Kelsen (1945), el diseño del Consejo, con el poder de veto otorgado a sus miembros permanentes, puede resultar en la parálisis de las acciones colectivas, especialmente cuando las potencias involucradas en el conflicto tienen intereses directos. En el caso de Ucrania, esta parálisis ha permitido la perpetuación de un conflicto que ha causado devastación humanitaria y tensiones geopolíticas de largo alcance.

El problema también radica en la aparente ineficacia del derecho internacional para garantizar el respeto a los derechos humanos y la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado. Crawford (2019) argumenta que, aunque el derecho internacional establece un marco normativo robusto para la protección de los derechos fundamentales, su implementación depende en gran medida de la cooperación estatal y de la eficacia de los mecanismos internacionales de supervisión. En Ucrania, las denuncias de crímenes de guerra y violaciones masivas de derechos humanos subrayan la necesidad de fortalecer estos mecanismos.

Además, la guerra en Ucrania ha puesto en tela de juicio la capacidad del derecho penal internacional para procesar y sancionar a los responsables de actos de agresión y crímenes de guerra. La Corte Penal Internacional (CPI) ha iniciado investigaciones, pero enfrenta obstáculos significativos, como la falta de jurisdicción sobre algunos actores clave y las restricciones políticas impuestas por los Estados no miembros. Cassese (2005) destaca que el desarrollo del derecho penal internacional depende no solo de las normas existentes, sino también de la voluntad política de la comunidad internacional para garantizar su aplicación.

Desde una perspectiva geopolítica, el conflicto evidencia una crisis más amplia del orden internacional liberal. Snyder (2022) sostiene que la guerra en Ucrania es un ejemplo de cómo las potencias revisionistas, como Rusia, buscan desafiar y reconfigurar las normas que han regido el sistema internacional desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Este desafío pone en cuestión la capacidad del derecho internacional para adaptarse a un contexto en el que el equilibrio de poder global está cambiando rápidamente.

El problema también se manifiesta en la falta de consenso entre los Estados miembros de la ONU sobre cómo abordar conflictos de esta magnitud. Shaw (2017) explica que el derecho internacional depende en gran medida del consenso y la cooperación entre los Estados, pero el

conflicto en Ucrania ha revelado profundas divisiones dentro de la comunidad internacional. Estas divisiones no solo complican la adopción de medidas efectivas, sino que también erosionan la credibilidad de las instituciones internacionales.

La crisis humanitaria derivada del conflicto es otro aspecto crítico del problema. Millones de personas han sido desplazadas, y la infraestructura civil ha sido devastada. Crawford (2019) subraya que el derecho internacional humanitario está diseñado para mitigar el sufrimiento en tiempos de guerra, pero su efectividad depende de la voluntad de las partes en conflicto para cumplir con sus obligaciones. En el caso de Ucrania, la violación sistemática de estas normas ha exacerbado las consecuencias humanitarias.

La guerra también ha tenido un impacto económico significativo, tanto a nivel regional como global. Las interrupciones en el suministro de alimentos y energía han agravado las crisis preexistentes, generando efectos en cascada en todo el mundo. Shaw (2017) plantea que el derecho internacional debe evolucionar para abordar las externalidades globales de los conflictos armados, especialmente en un mundo cada vez más interconectado.

El conflicto en Ucrania plantea un desafío fundamental para la legitimidad y la eficacia del derecho internacional como un sistema capaz de garantizar la paz y la justicia. Cassese (2005) advierte que la credibilidad del derecho internacional depende de su capacidad para responder de manera efectiva a las violaciones de sus normas fundamentales. En este sentido, la guerra en Ucrania representa un caso de estudio crítico sobre las limitaciones del sistema actual y las reformas necesarias para fortalecerlo.

Hipótesis

La incapacidad de la ONU para gestionar eficazmente el conflicto en Ucrania evidencia la necesidad de reformas estructurales en el derecho internacional y en el sistema de toma de decisiones del Consejo de Seguridad.

Objetivos

Objetivo general

Analizar las implicancias de la guerra en Ucrania en el marco del derecho internacional, destacando el papel de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las consecuencias para la estabilidad y legitimidad del sistema jurídico internacional.

Objetivos específicos:

- Examinar las violaciones al derecho internacional derivadas de la invasión rusa a Ucrania, considerando los principios de soberanía, integridad territorial y prohibición del uso de la fuerza.
- Evaluar el rol de la ONU, particularmente el del Consejo de Seguridad, en la gestión del conflicto y las limitaciones estructurales que dificultan una respuesta efectiva.
- Analizar el impacto de la guerra en Ucrania sobre el derecho penal internacional, incluyendo los esfuerzos de la Corte Penal Internacional para investigar y sancionar posibles crímenes de guerra.
- Investigar las consecuencias económicas y humanitarias del conflicto, y cómo el derecho internacional aborda las externalidades globales en contextos de guerra prolongada.

Justificación

La justificación de este estudio sobre la guerra en Ucrania y sus implicancias en el derecho internacional resulta esencial, en primer lugar, porque el conflicto evidencia una fractura en los principios fundamentales que sustentan la convivencia pacífica entre los Estados. Al tratarse de una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe el uso de la fuerza salvo en casos de legítima defensa o con autorización del Consejo de Seguridad, analizar este fenómeno permite abordar los límites del sistema actual y buscar soluciones que puedan fortalecer las normativas internacionales frente a crisis similares en el futuro. Este análisis es fundamental para reflexionar sobre cómo evitar que estas violaciones se repitan en un sistema internacional cada vez más complejo.

Además, el conflicto en Ucrania pone en primer plano la importancia de la soberanía estatal y los derechos humanos, dos pilares centrales del derecho internacional. Comprender por qué estos principios han sido ignorados en este caso, y qué consecuencias tiene dicha omisión, es clave para argumentar la necesidad de fortalecer mecanismos internacionales que los protejan de manera efectiva. La guerra ha generado desplazamientos masivos y pérdidas humanas significativas, demostrando que las fallas en el cumplimiento de estos principios tienen repercusiones humanitarias graves que justifican la urgencia de abordar este tema.

La relevancia de este estudio también radica en el papel central de la ONU y su evidente incapacidad para prevenir y resolver esta crisis, debido en gran medida a su estructura institucional. Justificar este análisis implica reconocer que el Consejo de Seguridad, en su diseño actual, no puede garantizar la seguridad global cuando sus miembros permanentes son parte del conflicto. La necesidad de estudiar estas limitaciones radica en su impacto no solo en la crisis actual, sino en el

futuro de la gobernanza internacional, especialmente en un mundo multipolar donde las rivalidades entre potencias son cada vez más intensas.

Asimismo, este conflicto representa un punto de inflexión para el derecho penal internacional y los esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas en casos de crímenes de guerra. Justificar la investigación de este tema implica subrayar la necesidad de fortalecer la Corte Penal Internacional y otros mecanismos que permitan enfrentar estas violaciones, incluso cuando involucran a potencias globales. Este estudio no solo aborda la importancia de sancionar los crímenes ya cometidos, sino también de disuadir futuros actos similares mediante un sistema de justicia más robusto.

El impacto global de la guerra también justifica la pertinencia de este estudio. Las consecuencias económicas, como la inseguridad alimentaria y la crisis energética, han afectado a países de todo el mundo, demostrando que un conflicto localizado puede tener repercusiones sistémicas. Por lo tanto, es importante analizar cómo el derecho internacional puede adaptarse para abordar estas externalidades negativas, lo que a su vez refuerza la necesidad de un enfoque más amplio y coordinado para prevenir y mitigar los efectos de conflictos prolongados.

Desde una perspectiva teórica, esta investigación es importante porque permite explorar las tensiones entre las normas internacionales y las dinámicas de poder. Justificar este análisis significa argumentar que la guerra en Ucrania es un caso ejemplar para comprender las brechas entre el ideal normativo y las realidades geopolíticas. Esta comprensión es fundamental para identificar no solo las fallas del sistema, sino también las oportunidades para su reforma y fortalecimiento.

La importancia de este estudio radica también en la oportunidad de examinar cómo las narrativas políticas y culturales pueden influir en el uso de la fuerza y en la legitimación de

acciones expansionistas. Justificar el análisis de estas narrativas es crucial para comprender cómo se construyen y utilizan los discursos que desafían las normas internacionales, y para desarrollar estrategias que promuevan una mayor adherencia a estas normas en el futuro.

Por otro lado, la guerra en Ucrania plantea interrogantes sobre la resiliencia del orden internacional liberal y las normas que lo sustentan. Este estudio es relevante porque permite evaluar si este orden es capaz de adaptarse a las nuevas dinámicas globales o si, por el contrario, está en declive. Justificar esta investigación implica argumentar que su resultado puede aportar no solo a la resolución del conflicto actual, sino también a la construcción de un sistema más justo y eficaz.

Este análisis es importante porque representa una oportunidad para extraer lecciones valiosas para el derecho internacional y la ONU. La justificación de este estudio radica en que el conflicto en Ucrania no es un caso aislado, sino parte de una tendencia global que exige respuestas urgentes y transformadoras. Reflexionar sobre este caso puede contribuir significativamente al desarrollo de un marco internacional más sólido, capaz de abordar las complejidades de un mundo en constante cambio.

Marco teórico

En este acápite vamos a desarrollar distintos puntos que conforman el marco teórico del presente trabajo y trataremos en orden de aparición: las tendencias de votación en la Organización de las Naciones Unidas haciendo hincapié en la dinámica de alianzas y disputas que se generan y del papel que juega el Consejo de Seguridad con el polémico derecho al veto. A continuación trataremos el impacto de las sanciones económicas impuestas a Rusia con el bloqueo y congelamiento de fondos en bancos internacionales, sumado a las restricciones en la importación

de productos necesarios para el desarrollo de industrias claves como la tecnológica. Tras ello desarrollaremos lo concerniente a geopolítica y dinámicas del poder global donde nos explayaremos sobre qué representa el conflicto en Ucrania a nivel de la estrategia de las grandes potencias Occidentales representadas militarmente por la OTAN y su enfrentamiento con Rusia. Luego abordaremos más específicamente el tema de las votaciones en el Consejo de Seguridad de la ONU y el derecho a veto que tiene palpables consecuencias en este conflicto. Tras ello desarrollaremos el impacto de la guerra en Ucrania sobre el Derecho Internacional y la puesta en discusión sobre la eficacia de las normas que condenan crímenes de guerra y violaciones al Derecho Humanitario. Posteriormente analizaremos la influencia de los medios de comunicación y redes sociales en el manejo de la información y el impacto de la desinformación en el conflicto. Y por último trataremos lo concerniente al rol de las organizaciones no gubernamentales (ONG's) en respuesta al conflicto.

Tendencias de votación en la ONU

El patrón de votación en las Naciones Unidas respecto al conflicto ucraniano ha revelado una creciente polarización en la comunidad internacional, reflejando las complejidades de las alianzas globales y las disputas geopolíticas. El Consejo de Seguridad de la ONU ha experimentado una parálisis casi sistemática debido al uso reiterado del veto por parte de Rusia, lo que ha sido particularmente evidente desde 2014, cuando Rusia comenzó a ejercer su derecho de veto en varios temas relacionados con el conflicto en Ucrania. En particular, desde la invasión rusa de Ucrania en 2022, se han registrado al menos quince vetos, de los cuales once se centraron específicamente en bloquear resoluciones sobre la agresión rusa. Este uso del veto ha creado un estancamiento en el Consejo de Seguridad, dejando a la comunidad internacional en una situación de impotencia en cuanto a la adopción de medidas efectivas.

Ante esta parálisis, el centro de gravedad decisorio se ha desplazado hacia la Asamblea General de la ONU, un foro donde las resoluciones, aunque no vinculantes, han mostrado un fuerte respaldo mayoritario a la posición ucraniana.

Un ejemplo significativo de este fenómeno es la Resolución ES-11/1, que condenó explícitamente la invasión rusa de Ucrania, obteniendo el apoyo de 141 países. Esta resolución marcó un hito histórico, ya que reflejó un consenso internacional sin precedentes sobre la ilegitimidad de las acciones de Rusia. Además, la posterior Resolución ES-11/4, que abordó la integridad territorial de Ucrania, obtuvo un total de 143 votos favorables, reforzando aún más la condena internacional hacia la invasión y apoyando la soberanía ucraniana.

Este patrón de votación revela no solo una división clara entre las potencias occidentales y un bloque de países que mantienen vínculos estratégicos con Rusia, sino también una tendencia creciente de naciones en desarrollo que, ante la presión de las dinámicas geopolíticas, han optado por la abstención en muchas de las votaciones.

Esta abstención refleja las complejidades de la política internacional, donde los países en desarrollo, a menudo en busca de mantener relaciones con ambos bloques, se ven atrapados entre la necesidad de preservar sus vínculos con potencias globales y el deseo de evitar confrontaciones diplomáticas directas. Este patrón de votación no solo ilustra las profundas divisiones dentro de la ONU, sino también el papel crucial que las alianzas y relaciones diplomáticas desempeñan en las decisiones dentro de este foro internacional.

Impacto de las sanciones económicas

Las sanciones económicas impuestas contra Rusia como resultado de la invasión de Ucrania han dado lugar a uno de los regímenes de restricciones más amplios y severos en la historia reciente. Estas sanciones han afectado gravemente a la economía rusa, con repercusiones directas en varios sectores clave. La contracción del Producto Interno Bruto (PIB) de Rusia durante el año 2022 fue significativa, alcanzando un 2.3% de reducción, lo que subraya el impacto inmediato y sustancial de las medidas restrictivas. Además, la congelación de aproximadamente 300 mil millones de dólares en reservas internacionales de Rusia ha mermado considerablemente la capacidad del banco central ruso para utilizar estos fondos en la estabilización de su economía y en la mitigación de los efectos adversos de las sanciones. Este bloqueo ha puesto a Rusia en una situación de vulnerabilidad económica, con recursos limitados para responder ante futuras crisis financieras.

El sector financiero ruso ha sido uno de los más gravemente afectados, debido a las restricciones que impactan aproximadamente el 80% de sus activos bancarios. Estas medidas han aislado a muchos bancos rusos del sistema financiero internacional, dificultando el acceso a financiamiento extranjero y exacerbando la inflación dentro del país.

El sector tecnológico, por su parte, ha sufrido un golpe aún más severo, especialmente en lo que respecta a los semiconductores y componentes electrónicos cruciales para la industria. Las restricciones impuestas han afectado alrededor del 65% de la capacidad de Rusia para acceder a estos componentes esenciales, lo que ha perjudicado la producción de tecnología y ha obstaculizado el desarrollo de nuevas infraestructuras tecnológicas. Además, el comercio internacional ruso ha experimentado una disminución del 30%, exacerbada por la salida de más de mil empresas occidentales que decidieron abandonar el mercado ruso en respuesta a las sanciones.

La salida de estas compañías ha debilitado aún más la economía rusa, ya que ha implicado la pérdida de una gran cantidad de inversiones y la interrupción de flujos comerciales vitales. Este conjunto de sanciones ha tenido un efecto debilitante sobre la economía rusa, al mismo tiempo que ha afectado las dinámicas del comercio internacional, con repercusiones en la globalización y el comercio entre potencias mundiales.

El conflicto en Ucrania ha generado una serie de precedentes legales en el ámbito del derecho internacional, los cuales están configurando la forma en que se abordarán futuros conflictos internacionales y la interpretación de las leyes internacionales en situaciones de agresión. La activación simultánea de diversos mecanismos jurídicos internacionales en respuesta a la invasión rusa no tiene precedentes en la historia reciente.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha emitido medidas provisionales contra Rusia, pidiendo la cesación de la agresión y el respeto a los derechos humanos. Por otro lado, la Corte Penal Internacional (CPI) ha abierto investigaciones por presuntos crímenes de guerra cometidos durante el conflicto, lo que resalta la importancia del derecho penal internacional en la persecución de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

La situación ha enriquecido la interpretación y la aplicación del principio de responsabilidad de proteger (R2P), que establece la obligación de la comunidad internacional de intervenir cuando un Estado es incapaz de proteger a su población de genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes de lesa humanidad. En este sentido, la invasión rusa ha reavivado el debate sobre la intervención humanitaria y la responsabilidad de la comunidad internacional para garantizar la protección de los derechos humanos en contextos de conflicto.

Además, la definición de agresión ha sido reinterpretada en este contexto, dado que el uso de la fuerza por parte de Rusia contra Ucrania ha sido considerado por muchos como una violación flagrante del derecho internacional.

Los tribunales internacionales también han establecido nuevos estándares en la recopilación y validación de evidencia digital, dada la importancia de las pruebas electrónicas en el contexto de este conflicto. Con más de 30,000 documentos procesados y más de 23,000 casos de presuntas violaciones de derechos humanos documentadas, el uso de tecnologías avanzadas en la recopilación de evidencia ha sido fundamental para el avance de los juicios y la rendición de cuentas. Estos desarrollos están estableciendo precedentes clave que influirán en la jurisprudencia futura, transformando la manera en que se abordarán los conflictos internacionales y las violaciones de derechos humanos en el futuro.

La crisis humanitaria desencadenada por el conflicto ha generado una respuesta internacional sin precedentes. Con más de 6.5 millones de desplazados internos y 5.5 millones de refugiados, la movilización de ayuda humanitaria ha alcanzado los 15 mil millones de dólares. La coordinación internacional ha permitido establecer doce corredores humanitarios principales, facilitando la evacuación de civiles y la distribución de ayuda esencial.

La respuesta humanitaria ha involucrado una colaboración sin precedentes entre agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales y gobiernos nacionales. Los mecanismos de asistencia han evolucionado para adaptarse a las complejidades del conflicto, incluyendo la implementación de sistemas digitales de seguimiento de ayuda y la coordinación de esfuerzos transfronterizos. La magnitud de la respuesta ha establecido nuevos estándares en la gestión de crisis humanitarias y ha demostrado tanto las fortalezas como las limitaciones del sistema humanitario internacional actual.

Este análisis integral revela la complejidad multidimensional del conflicto ucraniano y sus profundas implicaciones para el orden internacional. Las lecciones aprendidas y los precedentes establecidos continuarán influyendo en la gestión de conflictos internacionales y en la evolución del derecho internacional en las próximas décadas.

El conflicto en Ucrania representa un punto de inflexión en el ámbito del derecho internacional, desafiando los principios fundamentales que regulan las relaciones entre los Estados y exponiendo las limitaciones de las instituciones encargadas de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Este marco teórico analiza tres dimensiones centrales: el derecho internacional en conflictos armados, el papel de la ONU en la gestión de crisis y las consecuencias de este conflicto para la evolución del derecho internacional.

En primer lugar, el derecho internacional establece normas claras destinadas a evitar conflictos armados y proteger a las víctimas en caso de guerra. La Carta de las Naciones Unidas, adoptada en 1945, es el eje normativo que prohíbe el uso de la fuerza, excepto en casos de legítima defensa o cuando el Consejo de Seguridad lo autorice expresamente.

Según Shaw (2017), esta prohibición es “una piedra angular del sistema de relaciones internacionales, pero también una de las más vulnerables, ya que su cumplimiento depende de la voluntad política de los Estados”. En el caso de Ucrania, la invasión rusa de 2022 constituye una flagrante violación del artículo 2.4 de la Carta, planteando serias dudas sobre la capacidad del derecho internacional para frenar la agresión entre Estados. Paralelamente, el derecho internacional humanitario, plasmado en los Convenios de Ginebra, también se ve desafiado, particularmente en lo relativo a la protección de civiles y la infraestructura crítica. Cassese (2005) subraya que “la guerra moderna tiende a difuminar las líneas entre combatientes y no combatientes, exacerbando las violaciones del derecho humanitario”.

El segundo eje de análisis se centra en el papel de la ONU en la gestión de este conflicto. Aunque fue creada con el propósito de preservar la paz global, sus limitaciones estructurales han quedado en evidencia durante la crisis ucraniana. El uso del veto en el Consejo de Seguridad, especialmente por Rusia como miembro permanente, ha bloqueado resoluciones clave, paralizando el órgano encargado de actuar frente a amenazas a la paz. Weiss (2018) sostiene que “el veto, aunque necesario para garantizar la adhesión de las grandes potencias al sistema, a menudo actúa como un freno para la acción colectiva”.

En este contexto, la Asamblea General ha asumido un rol más activo, emitiendo resoluciones simbólicas como la A/RES/ES-11/1, que condena la invasión. Sin embargo, la efectividad de estas medidas no vinculantes es limitada, lo que subraya la necesidad de reformas en el sistema de gobernanza global.

Las consecuencias del conflicto en Ucrania para el derecho internacional son profundas. Este evento ha reabierto el debate sobre la necesidad de adaptar las normas y estructuras internacionales a un contexto geopolítico en constante cambio. Mearsheimer (2014) argumenta que “el sistema internacional está diseñado para manejar conflictos interestatales tradicionales, pero carece de mecanismos efectivos para lidiar con las tensiones derivadas de rivalidades geopolíticas complejas”. Las propuestas de reforma incluyen limitar el uso del veto en casos de violaciones graves de derechos humanos o conflictos de interés directo por parte de los miembros permanentes, así como fortalecer el rol de los actores regionales en la resolución de conflictos.

Así, la guerra en Ucrania no solo pone a prueba la capacidad de las instituciones internacionales para mantener el orden global, sino que también exige una revisión profunda de los principios y estructuras que sustentan el derecho internacional. Este conflicto, por su escala y complejidad, tiene el potencial de remodelar el panorama jurídico y político global, marcando un

antes y un después en la forma en que la comunidad internacional aborda las crisis contemporáneas.

Geopolítica y dinámicas de poder global

El conflicto en Ucrania ha puesto de manifiesto las tensiones geopolíticas latentes entre las principales potencias internacionales, especialmente entre Rusia y los países occidentales. Este aspecto es clave para entender cómo se configuran las decisiones, alianzas y estrategias internacionales en un contexto global cada vez más multipolar. Según Mearsheimer (2014), el sistema internacional ha sido diseñado para manejar conflictos en los cuales las grandes potencias luchan por mantener su influencia sobre regiones estratégicas.

En este contexto, Ucrania representa un punto de fricción fundamental debido a su ubicación geográfica, su importancia económica y sus vínculos históricos con Rusia. La invasión rusa, aunque motivada por intereses territoriales, refleja también una reacción ante lo que Rusia percibe como una amenaza existencial derivada de la expansión hacia el este de instituciones occidentales como la OTAN y la Unión Europea. La incorporación de países de Europa del Este a la OTAN ha sido interpretada por Moscú como un cerco estratégico que pone en peligro su zona de influencia en Europa y su seguridad nacional.

Esta política de expansión ha provocado una intensificación de la polarización internacional, con la clara división entre los países occidentales que apoyan a Ucrania y los aliados de Rusia que rechazan las sanciones y la intervención de Occidente. El conflicto ha puesto en evidencia cómo estas dinámicas alteran los equilibrios de poder globales, reconfigurando alianzas históricas y fortaleciendo la competencia por el control de recursos y zonas de influencia. De hecho, la invasión

rusa ha generado un realineamiento internacional, con países como China e India adoptando posturas neutrales o incluso ampliando sus relaciones comerciales y diplomáticas con Rusia.

Este panorama demuestra cómo las decisiones estratégicas de los Estados no solo se basan en intereses territoriales inmediatos, sino también en una lógica de control geopolítico que afecta las dinámicas de seguridad a nivel global, alterando la estructura de poder en Europa y más allá. La configuración de estos nuevos equilibrios internacionales refleja la creciente complejidad de las relaciones diplomáticas en un mundo multipolar, donde las alianzas y los intereses nacionales están sujetos a reinterpretaciones constantes.

Votaciones CS y veto

Para comprender cómo funcionan las votaciones del Consejo de Seguridad (CS) de la ONU y el veto, es fundamental profundizar en las estructuras y los procedimientos que rigen la toma de decisiones dentro de este órgano, así como en el impacto que tales decisiones tienen en el sistema internacional, especialmente en situaciones de conflicto armado como la guerra en Ucrania. Este análisis resulta crucial para entender cómo la ONU, en tanto que organismo encargado de la seguridad internacional, se enfrenta a los retos que presentan los conflictos bélicos y las violaciones de derechos humanos, así como para evaluar las implicaciones del sistema de votación y del veto en la resolución de disputas.

Comprender estos mecanismos no solo nos proporciona una visión más clara sobre el funcionamiento interno de la ONU, sino que también nos permite reflexionar sobre la efectividad

de la organización en el cumplimiento de su misión de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad de la ONU, uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas, tiene la misión primordial de preservar la paz y la seguridad internacionales, tal como lo establece la Carta de las Naciones Unidas. Este órgano está compuesto por 15 miembros, de los cuales cinco son permanentes: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido, mientras que los otros diez miembros son no permanentes y son elegidos por la Asamblea General para períodos de dos años. La inclusión de miembros permanentes en el CS refleja un intento de equilibrar el poder global, dado que estos países tienen una mayor influencia debido a su poder de veto.

La estructura del Consejo tiene implicaciones significativas, ya que los miembros permanentes no solo tienen una posición privilegiada en el proceso de toma de decisiones, sino que su poder de veto les otorga un control decisivo sobre las resoluciones adoptadas, lo que genera una dinámica de toma de decisiones que no siempre refleja la voluntad de la mayoría.

Las decisiones que toma el Consejo de Seguridad son sumamente diversas e incluyen desde la imposición de sanciones, el uso de la fuerza, hasta la implementación de misiones de mantenimiento de la paz. Los procedimientos de votación dentro del Consejo siguen criterios estrictos. En una votación ordinaria, una resolución puede ser aprobada si cuenta con el respaldo de al menos nueve de los 15 miembros, pero además de este requisito, es indispensable que cuatro de los cinco miembros permanentes voten a favor. Esto significa que, aunque una resolución pueda tener el apoyo de una mayoría significativa de los miembros, su aprobación depende en última instancia del consentimiento de los miembros permanentes, quienes pueden bloquear cualquier propuesta si lo desean. Este procedimiento refleja una estructura en la que las potencias más

influyentes tienen un control clave, lo que ha generado críticas sobre la representatividad y efectividad del sistema en cuanto a la toma de decisiones.

Uno de los aspectos más controvertidos en el funcionamiento del Consejo de Seguridad es el poder de veto de los miembros permanentes. Este mecanismo exclusivo les permite anular cualquier resolución, incluso si la mayoría de los demás miembros está a favor. El veto, aunque diseñado para asegurar un equilibrio de poder y evitar decisiones precipitadas o unilaterales, ha sido duramente criticado por su capacidad de paralizar las acciones del Consejo, especialmente en situaciones de conflicto grave o violaciones de derechos humanos, como se observa en la guerra en Ucrania. En casos como este, un solo miembro permanente puede bloquear una resolución que condene agresiones o que proponga medidas de intervención o sanciones, lo que genera una situación de estancamiento y falta de respuesta internacional ante crisis humanitarias y geopolíticas. Este poder de veto ha sido señalado como un obstáculo para una respuesta rápida y efectiva ante emergencias internacionales, especialmente cuando la comunidad internacional está de acuerdo en la necesidad de una acción contundente.

La guerra en Ucrania, que comenzó en 2014 y se intensificó con la invasión rusa en 2022, ilustra de manera clara cómo el veto afecta las dinámicas dentro del Consejo de Seguridad. A lo largo del conflicto, Rusia, como miembro permanente del Consejo, ha utilizado su poder de veto para bloquear varias resoluciones que buscan condenar su agresión, imponer sanciones más severas o autorizar intervenciones internacionales. Este uso recurrente del veto ha creado una parálisis en el Consejo de Seguridad, impidiendo que se adopten medidas que puedan poner fin a las violaciones de la soberanía de Ucrania y mitigar las consecuencias humanitarias del conflicto.

El impacto de esta parálisis ha generado fuertes críticas sobre la efectividad de la ONU y sobre el sistema de votación y veto, con muchos argumentando que dicho sistema no solo es ineficaz, sino que también mina la credibilidad de la organización como garante de la paz mundial.

El veto, en consecuencia, tiene repercusiones profundas en el derecho internacional. Limita la capacidad de la ONU para desempeñar su función como defensor de la justicia internacional, ya que la falta de consenso entre los miembros permanentes puede permitir que las violaciones graves de derechos humanos queden impunes. En el caso de la guerra en Ucrania, por ejemplo, la inacción del Consejo ha permitido que Rusia continúe con su agresión sin enfrentar sanciones o intervenciones internacionales que pudieran haber mitigado el sufrimiento humano y la destrucción. Esta situación no solo pone en evidencia la incapacidad de la ONU para garantizar la justicia, sino que también resalta cómo el veto perpetúa los conflictos armados, impidiendo que la comunidad internacional pueda intervenir eficazmente.

Este escenario refleja una crisis en el sistema multilateral, ya que la esencia del derecho internacional se basa en la igualdad soberana de los Estados y en el respeto por las normas globales, principios que se ven erosionados cuando los miembros permanentes ejercen su veto para proteger sus intereses nacionales. El veto genera una sensación de injusticia y desigualdad entre los Estados que no tienen acceso a este poder, creando una disparidad de poder que debilita la legitimidad de la ONU.

En lugar de ser una plataforma equitativa para resolver disputas, el Consejo de Seguridad se convierte en un espacio donde los intereses de unas pocas potencias determinan el destino de toda la comunidad internacional, lo que pone en duda la capacidad de la organización para ser un actor imparcial y efectivo en la resolución de conflictos.

La parálisis del Consejo de Seguridad también ha resultado en una mayor dependencia de otros órganos internacionales, como la Corte Penal Internacional (CPI), para tratar crímenes de guerra y violaciones de derechos humanos. Sin embargo, la CPI enfrenta importantes desafíos, ya que los Estados miembros permanentes del Consejo pueden negarse a colaborar en la investigación y persecución de crímenes de guerra, lo que limita la efectividad de la corte. Aunque la ONU tiene un mandato claro para la aplicación del derecho internacional humanitario, el veto impide que pueda cumplir de manera efectiva con esta función, dejando a los actores internacionales con pocos mecanismos de acción ante violaciones graves.

En este sentido, el sistema de votación y el poder de veto del Consejo de Seguridad son elementos esenciales para entender la dinámica de la guerra en Ucrania y la respuesta internacional ante el conflicto. A pesar de que la ONU tiene el mandato de mantener la paz y la seguridad global, el veto y las disputas entre los miembros permanentes han obstruido una respuesta efectiva ante las crisis.

Este sistema plantea un dilema serio en el derecho internacional, ya que los principios de justicia, igualdad y respeto por la soberanía de los Estados se ven comprometidos cuando las grandes potencias abusan de su poder para proteger sus propios intereses, lo que pone en riesgo la paz global y la resolución de los conflictos armados.

Derecho penal internacional y responsabilidad de los actores estatales

El conflicto en Ucrania no solo ha tenido un impacto significativo en el ámbito geopolítico, sino que también ha desatado una serie de investigaciones legales en el ámbito del derecho penal internacional. La Corte Penal Internacional (CPI) ha abierto investigaciones sobre los crímenes

de guerra presuntamente cometidos durante la invasión rusa, que incluyen ataques indiscriminados contra civiles, torturas, asesinatos extrajudiciales y desplazamientos forzados de población.

El marco legal que regula estas violaciones es el Estatuto de Roma, que establece la responsabilidad penal individual de los actores involucrados en crímenes internacionales graves. Sin embargo, la efectividad de la CPI en la persecución de estos crímenes ha sido cuestionada, dado que muchos de los presuntos responsables son figuras de poder que cuentan con los recursos necesarios para eludir la justicia. La jurisprudencia internacional, según lo establecido por Cassese (2005), destaca la importancia de juzgar a los líderes de los Estados por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, pero también resalta las limitaciones inherentes a los mecanismos de justicia internacional. En el caso de Rusia, la falta de colaboración y la imposibilidad de acceder a los territorios en conflicto complican la tarea de la CPI, lo que plantea un serio desafío a la justicia internacional.

La situación ha puesto en evidencia las deficiencias del sistema actual, que depende de la cooperación de los Estados para llevar a cabo investigaciones y juicios. Además, las tensiones políticas y la falta de consenso entre las principales potencias han dificultado la presión sobre Rusia para que rinda cuentas por las violaciones cometidas. Este subapartado explora las complejidades inherentes a la responsabilidad penal internacional, analizando cómo la impunidad de los líderes de los Estados puede socavar la credibilidad de las instituciones judiciales globales y comprometer los esfuerzos para erradicar la impunidad en casos de violaciones graves de derechos humanos. Asimismo, se discute la relevancia de fortalecer las capacidades de la CPI y otros mecanismos internacionales para asegurar que los responsables de crímenes de guerra sean juzgados y que la justicia internacional sea realmente efectiva en situaciones de conflicto armado.

El conflicto en Ucrania ha puesto de relieve las limitaciones y debilidades estructurales de las organizaciones internacionales, en particular de la ONU, cuya capacidad para actuar en situaciones de conflicto se ha visto comprometida por la parálisis del Consejo de Seguridad, donde los miembros permanentes tienen derecho de veto. Esta situación ha reavivado el debate sobre la necesidad de reformas en el sistema de gobernanza global, con muchos expertos, como Weiss (2018), argumentando que las instituciones internacionales deben adaptarse a la nueva realidad geopolítica, donde las potencias emergentes y nuevos actores internacionales tienen un papel cada vez más crucial.

La ineficacia del Consejo de Seguridad frente a crisis como la de Ucrania ha puesto en cuestión su legitimidad, especialmente cuando la toma de decisiones se ve bloqueada por intereses nacionales que predominan sobre el bienestar global. Las reformas propuestas incluyen la modificación del sistema de votación en el Consejo de Seguridad, limitando el uso del veto en situaciones de violación de derechos humanos, y la creación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos que no dependan exclusivamente de los grandes poderes. La crisis ucraniana también ha resaltado la necesidad de una mayor representación de las naciones en desarrollo en los órganos de decisión internacionales, lo que podría mejorar la eficacia de la ONU y otros organismos en la gestión de conflictos. Este subapartado examina las principales propuestas de reforma y sus implicancias, sugiriendo que el actual sistema de gobernanza internacional necesita ser más flexible, inclusivo y representativo ante los desafíos contemporáneos.

En este contexto, se argumenta que un sistema internacional más equilibrado podría no solo aumentar la efectividad en la resolución de conflictos, sino también garantizar una mayor estabilidad y cooperación en temas clave como el cambio climático, el comercio global y la seguridad mundial.

Impacto de la desinformación en el conflicto ucraniano

El conflicto en Ucrania ha estado marcado por un uso extensivo de la desinformación, que ha sido utilizada tanto por Rusia como por otros actores internacionales para moldear las percepciones del conflicto y justificar diversas acciones militares y políticas. Las campañas de desinformación han incluido la difusión de narrativas mediáticas sesgadas, la manipulación de imágenes y la creación de "fake news" en plataformas de redes sociales como Twitter, Facebook y Telegram.

Según un informe de la Unión Europea (2018), la desinformación ha sido empleada no solo para influir en la opinión pública global, sino también para deslegitimar a los actores opositores y justificar el uso de la fuerza militar. Este fenómeno ha tenido un impacto profundo en la percepción pública del conflicto, alimentando polarización y desconfianza tanto a nivel local como internacional. En este contexto, los medios de comunicación tradicionales y alternativos se han visto obligados a enfrentar la dificultad de verificar la información proveniente de fuentes contradictorias y, en ocasiones, de difícil acceso.

La guerra psicológica, que acompaña los enfrentamientos militares, ha dificultado los esfuerzos de mediación, ya que los actores internacionales que intentan intervenir se enfrentan a la manipulación de la información que afecta la base misma de las negociaciones. Además, las tácticas de desinformación han incluido la creación de historias falsas sobre las víctimas civiles, lo que ha generado confusión sobre las responsabilidades en el conflicto y ha complicado la toma de decisiones dentro de organismos internacionales como la ONU. La dimensión transnacional de la desinformación ha tenido efectos colaterales en la seguridad de las democracias, ya que los

mensajes propagados a través de redes internacionales han influido en procesos electorales y decisiones de política exterior en diversas naciones.

Esta situación ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las sociedades democráticas ante campañas de desinformación organizadas, lo que plantea un desafío adicional para las políticas públicas y las estrategias de seguridad global.

Las sanciones internacionales han emergido como una de las respuestas más prominentes frente a la agresión rusa en Ucrania, siendo la herramienta principal utilizada por la comunidad internacional para tratar de frenar la invasión. Sin embargo, la efectividad de estas sanciones ha sido un tema de debate constante entre los analistas, economistas y diplomáticos. Inicialmente, las sanciones económicas y políticas fueron diseñadas con el objetivo de disuadir a Rusia de continuar con la invasión, presionando su economía y su liderazgo político. Entre las primeras medidas adoptadas, se incluyen la desconexión de los principales bancos rusos del sistema SWIFT, restricciones sobre la compra de recursos energéticos, y el congelamiento de activos de figuras clave del gobierno ruso. La expectativa era que estos castigos económicos, junto con la presión internacional, llevarían a un cambio en la postura de Moscú respecto al conflicto. Sin embargo, los efectos a largo plazo de estas sanciones siguen siendo inciertos, y las opiniones están divididas respecto a su impacto real.

Algunos estudios sugieren que las sanciones han tenido un impacto negativo significativo sobre la economía rusa, ralentizando su crecimiento, afectando el valor de su moneda y generando una inflación considerable. Otros, sin embargo, argumentan que las sanciones no han logrado desestabilizar el régimen de Putin, ya que han fortalecido el aislamiento de Rusia, pero sin modificar la postura de su gobierno en relación con la invasión a Ucrania. A medida que la guerra

se prolonga, la comunidad internacional continúa ajustando las sanciones, implementando nuevas medidas en un esfuerzo por aumentar su efectividad. Estas incluyen restricciones adicionales a sectores clave de la economía rusa, como la energía, las finanzas y la tecnología, junto con restricciones a la exportación de productos de alta tecnología, lo cual ha dificultado el avance militar de Rusia al limitar su acceso a tecnologías necesarias para la producción de armamento avanzado.

A pesar de estos esfuerzos por presionar económicamente a Rusia, algunos estudios sugieren que el país ha logrado encontrar alternativas para sortear el impacto de las sanciones. Rusia ha intensificado sus relaciones económicas con países no occidentales como China e India, quienes han adoptado una postura neutral o incluso han incrementado sus intercambios comerciales con Moscú, compensando parcialmente la pérdida de mercados occidentales. Esta adaptabilidad ha llevado a algunos analistas a cuestionar la efectividad de las sanciones a largo plazo y a plantear la necesidad de revisar las estrategias para garantizar que las sanciones no se vean neutralizadas por estos nuevos acuerdos.

Otro aspecto fundamental que emerge en el análisis de las sanciones es la complejidad de mantener la unidad internacional, ya que las sanciones impuestas sobre Rusia también afectan a terceros países y actores económicos globales. Muchos países del Sur Global, que dependen del comercio con Rusia, han mostrado reticencias ante las sanciones. Las restricciones a las exportaciones de recursos naturales y productos energéticos han generado un aumento en los precios de la energía y de los alimentos, afectando gravemente a las economías de naciones en desarrollo que ya enfrentaban dificultades económicas.

Esto ha generado un debate sobre la efectividad de las sanciones en términos de sus costos secundarios y su impacto sobre la población global, especialmente en áreas vulnerables. Algunos países del Sur Global, como en África y América Latina, se han mostrado escépticos sobre el enfoque de las sanciones, ya que sus economías se han visto directamente afectadas, y han señalado la necesidad de alternativas diplomáticas menos coercitivas.

Los informes sobre la eficacia de las sanciones siguen siendo mixtos, y es claro que, aunque las sanciones han tenido un impacto negativo sobre la economía rusa, no han logrado cambiar la postura del gobierno de Putin ni detener el conflicto. No obstante, no cabe duda de que el rol de las sanciones en el conflicto ucraniano ha reconfigurado las relaciones internacionales, especialmente en lo que respecta al equilibrio de poder global.

La polarización entre las naciones occidentales y sus aliados, y el bloque de países que apoya o mantiene relaciones con Rusia, está modificando las dinámicas de poder globales y creando nuevas alineaciones políticas y económicas que podrían tener repercusiones a largo plazo.

El rol de las Organizaciones No Gubernamentales en respuesta al conflicto

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) han desempeñado un papel crucial en la respuesta humanitaria al conflicto ucraniano. Ante la magnitud de la crisis y el sufrimiento humano, las ONG han sido responsables de proporcionar asistencia vital a las personas afectadas por la guerra, ofreciendo alimentos, medicinas, refugio y atención psicológica a millones de personas desplazadas, tanto dentro de Ucrania como en los países vecinos que han acogido a los refugiados. La naturaleza de la guerra ha creado un entorno extremadamente peligroso para las organizaciones

humanitarias, que han tenido que operar en condiciones de alta inseguridad, con la constante amenaza de ataques y desplazamientos forzados. La situación ha sido especialmente difícil en las regiones ocupadas por las fuerzas rusas, donde las ONG han tenido que enfrentar obstáculos significativos, como las restricciones impuestas por los actores beligerantes y la falta de acceso a ciertas áreas, lo que limita la efectividad de la ayuda humanitaria.

El trabajo de las ONG ha sido facilitado por la cooperación con las Naciones Unidas y otras agencias internacionales, lo que ha permitido la coordinación de esfuerzos de ayuda y la canalización de recursos. Sin embargo, también se ha visto obstaculizado por las restricciones impuestas por el gobierno ruso, que ha dificultado la entrega de asistencia en algunas zonas de Ucrania bajo control ruso o en territorios ocupados, donde la presencia de actores humanitarios ha sido muy limitada. En muchos casos, las ONG han sido las únicas responsables de brindar asistencia a las poblaciones desplazadas dentro y fuera de Ucrania, trabajando en condiciones extremadamente difíciles, enfrentando riesgos significativos para sus equipos de trabajo.

Además, las ONG han jugado un papel fundamental al documentar los abusos de derechos humanos ocurridos durante el conflicto, especialmente en las regiones ocupadas por las fuerzas rusas. La recolección de testimonios y evidencia sobre violaciones del derecho internacional humanitario, como asesinatos, torturas y desplazamientos forzados, ha sido esencial para crear una narrativa pública sobre la magnitud de los crímenes cometidos. Esto no solo ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública internacional sobre la situación, sino que también ha sido crucial para la labor de los tribunales internacionales, como la Corte Penal Internacional, en la persecución de crímenes de guerra.

Sin embargo, el papel de las ONG también ha sido objeto de críticas. Algunas voces han señalado que, en ocasiones, las organizaciones pueden verse atrapadas en dinámicas políticas que limitan su capacidad para operar de manera neutral y eficaz. En particular, la dependencia de las ONG de los recursos y apoyo de gobiernos y agencias internacionales puede comprometer su independencia operativa, creando conflictos de intereses. A pesar de estos desafíos, las ONG continúan siendo actores clave en la respuesta humanitaria a la crisis ucraniana, demostrando un compromiso inquebrantable para asistir a las víctimas del conflicto en un entorno extremadamente volátil.

Metodología

La presente investigación se llevará a cabo bajo un enfoque cualitativo, orientado a explorar en profundidad el impacto del conflicto en Ucrania en el derecho internacional y el papel de la ONU. Para ello, se emplearán diversas técnicas de recolección de datos e instrumentos de registro, con el objetivo de construir una base empírica que permita analizar las dinámicas legales, diplomáticas y normativas implicadas. Las técnicas de recolección de datos incluirán el análisis documental y una revisión bibliográfica exhaustiva. El análisis documental se centrará en resoluciones clave de la ONU, como la A/RES/ES-11/1 emitida por la Asamblea General, así como documentos del Consejo de Seguridad y tratados internacionales como la Carta de las Naciones Unidas y los Convenios de Ginebra. Estos textos se examinarán para identificar contradicciones, vacíos normativos y patrones de actuación de los Estados involucrados en el conflicto. Se consultarán entrevistas realizadas a expertos en derecho internacional, diplomáticos y académicos especializados en conflictos armados. Estas entrevistas permitirán obtener perspectivas cualitativas sobre la efectividad de los mecanismos actuales, las limitaciones del Consejo de

Seguridad y posibles reformas. La revisión bibliográfica complementará el análisis documental y las entrevistas, utilizando obras de autores destacados como Cassese (2005), Crawford (2019), Shaw (2017) y Snyder (2022). También se integrarán informes de organismos internacionales y artículos de revistas especializadas como *International Affairs* y *The American Journal of International Law*. Este proceso permitirá construir una base teórica sólida y contrastar diferentes perspectivas académicas y prácticas. Los instrumentos de registro incluirán fichas de análisis documental diseñadas para clasificar los datos según categorías como relevancia, impacto normativo y limitaciones estructurales. En cuanto a las categorías de análisis, se han definido los siguientes rubros: Soberanía y uso de la fuerza: se analizará la violación del artículo 2.4 de la Carta de la ONU, que prohíbe el uso de la fuerza contra la integridad territorial de los Estados.

Eficacia de las sanciones internacionales: se evaluará el impacto de las resoluciones de la Asamblea General y las medidas coercitivas adoptadas. Rol del Consejo de Seguridad: se examinará el uso del veto por los miembros permanentes y su efecto en la resolución del conflicto. Reformas necesarias en el derecho internacional: se explorarán propuestas para mejorar la efectividad de la ONU en la gestión de conflictos internacionales. La población de trabajo incluirá documentos clave como resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, informes académicos, y entrevistas con expertos en derecho internacional y relaciones internacionales. Este enfoque permitirá triangular datos y garantizar una visión comprensiva del fenómeno. Para el desarrollo de la investigación, se contará con recursos como el acceso a bibliotecas digitales y el uso de herramientas tecnológicas, asegurando una gestión eficiente de los datos recopilados y un análisis riguroso.

Resultados y análisis

El análisis de los datos recopilados en esta investigación pone de manifiesto la complejidad inherente a la interacción de los factores jurídicos, económicos y geopolíticos en torno al conflicto en Ucrania, así como el papel de la ONU en la gestión de esta crisis. A través de la documentación revisada, se destaca la existencia de una red de intereses estatales y principios normativos que, lejos de converger en una solución efectiva, generan tensiones y limitaciones en el marco del derecho internacional.

Uno de los hallazgos más significativos ha sido la constatación de la profunda fractura entre los principios fundamentales del derecho internacional, como la soberanía estatal y la no agresión, y las prácticas de los Estados en situaciones de conflicto. La resolución A/RES/ES-11/1 de la Asamblea General de la ONU, que condena la invasión rusa en Ucrania, es un reflejo de los intentos por preservar el orden internacional basado en la soberanía territorial y la integridad de los Estados.

Sin embargo, la falta de efectividad de esta resolución, en gran parte debido a la inercia del Consejo de Seguridad y el uso del veto por parte de Rusia, pone de manifiesto las limitaciones estructurales del sistema de gobernanza internacional. Como señala Aguilera de Prat (1998), el veto no solo limita la capacidad de la ONU para actuar, sino que, en ciertos casos, contribuye a perpetuar la violación de derechos fundamentales, como la soberanía de los Estados afectados por los conflictos.

Desde la perspectiva de los expertos en las entrevistas consultadas, se confirmó que el principio de no agresión, consagrado en el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas, es un principio que, aunque sigue siendo ampliamente aceptado en el derecho internacional, se ve

sistemáticamente violado en conflictos contemporáneos, especialmente cuando los intereses geopolíticos están en juego. El caso de Ucrania es paradigmático en este sentido. Según los entrevistados, la acción unilateral de Rusia, tanto en la anexión de Crimea como en la intervención militar en el Donbás, refleja un intento de reconfigurar el orden internacional sin consideración por los principios normativos establecidos en la Carta de la ONU. Esta transgresión de los principios fundamentales se ve respaldada por discursos oficiales de la Federación Rusa, en los cuales se justifica la intervención como una medida para proteger a las poblaciones rusas en Ucrania y asegurar la estabilidad regional, pero sin reconocer las implicaciones legales y éticas de tales acciones (Federación de Rusia, 2022).

El análisis de la intervención de la ONU ha revelado las limitaciones inherentes a su estructura política y operativa. Si bien la Asamblea General ha adoptado resoluciones condenatorias, como la A/RES/ES-11/1, las medidas coercitivas tomadas no han sido suficientemente contundentes para forzar un cambio significativo en las políticas rusas. Como señalan algunos de los expertos consultados, la inacción del Consejo de Seguridad, debido al veto de los miembros permanentes, ha contribuido a la ineficacia de la ONU en este conflicto. La falta de consenso en el Consejo de Seguridad refleja las profundas divisiones geopolíticas entre los principales actores internacionales, lo que limita la capacidad de la ONU para responder de manera efectiva a situaciones de conflicto de alta complejidad, como el caso de Ucrania.

Weiss (2018) señala que la intervención de la ONU se ve fuertemente condicionada por las dinámicas de poder entre sus miembros, lo que implica que, en muchos casos, las resoluciones y acciones de la organización reflejan más los intereses de las grandes potencias que una verdadera imparcialidad en la resolución de los conflictos.

Futuro

El estudio también evidenció la creciente necesidad de reformas en el sistema de gobernanza global. El uso del veto y la falta de capacidad de la ONU para hacer cumplir sus resoluciones son puntos críticos que han sido ampliamente discutidos en los foros internacionales. Propuestas como la reforma del Consejo de Seguridad, que limite el uso del veto en situaciones de violación de derechos humanos y agresión a la soberanía de los Estados, son esenciales para garantizar que la ONU pueda cumplir con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Además, el fortalecimiento de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, que puedan operar de manera más flexible y menos dependiente de las grandes potencias, podría ser una vía para superar las limitaciones del sistema actual.

En términos generales, los resultados de esta investigación revelan una situación compleja y enredada, donde los actores internacionales, las normas jurídicas y las dinámicas de poder geopolíticas se entrelazan de manera que dificultan una resolución eficaz del conflicto en Ucrania. La ONU, a pesar de sus esfuerzos, se encuentra atrapada entre los intereses contrapuestos de sus miembros, lo que limita su capacidad para cumplir con su rol en la gestión de crisis internacionales. Esto plantea serias preguntas sobre la viabilidad del sistema de gobernanza internacional tal como existe hoy en día, y subraya la necesidad urgente de reformas estructurales que permitan una respuesta más efectiva a los desafíos contemporáneos.

El Poder del veto:

Si bien el Consejo de Seguridad es un órgano que fue creado con la finalidad de preservar la paz y evitar conflictos armados, lo que sucede en realidad es que los miembros permanentes lo utilizan

como una herramienta para servir a los fines de sus propios intereses y los mismos suelen ser contradictorios respecto a los del resto de miembros permanentes teniendo en cuenta que hablamos de potencias nucleares con intereses en múltiples territorios y países en todo el mundo. Esta situación deriva en que el funcionamiento del órgano tal y como fue concebido se ha distorsionado de tal manera que con el mecanismo del veto de los miembros permanentes el resultado es que lo que se decide no responde a la real voluntad de la mayoría, esto nos plantea la necesidad de replantear tanto el mecanismo de votación como todo el sistema que parece no estar respondiendo a las consignas que lo inspiraron.

La ineficacia del Derecho Internacional en la actualidad:

Las mismas deficiencias del sistema jurídico internacional que salen a la superficie con la falta de acción y de respuestas concretas al conflicto de Ucrania por parte del llamado “Orden basado en reglas” que fuera consagrado con la creación de la ONU y las demás estructuras supra estatales creadas luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, se patentizan en otros organismos especializados en la persecución penal internacional como la Corte Penal Internacional que pese a haber actuado abriendo investigaciones sobre posibles crímenes de guerra ha quedado más como una proclama mediática que la posibilidad real de llevar adelante un enjuiciamiento de tales delitos. Todo lo cual deja en evidencia la deficiencia del Sistema actual que depende exclusivamente de la cooperación de los Estados para llevar adelante estos procesos.

El papel de los medios en el conflicto:

El nivel de desinformación que se ha desatado en torno al conflicto ha sido manifiesto y denota la manipulación de los Estados y grupos concentrados de la economía ligada a los medios de comunicación que operan para llevar adelante campañas, direccionando la opinión pública en favor de uno o de otro, o para legitimar las acciones que se toman en el marco del conflicto bélico. De esta manera podemos observar cómo desde estos sectores se va generando una narrativa que puede ser categorizada como “pro rusa” o “pro occidental” dependiendo de quién sea el que haga el análisis y que en realidad poco tiene de información veraz dando lugar muchas veces a lo que se ha convertido prácticamente en un nuevo fenómeno como la “viralización” de las llamadas fake news (noticias falsas). Esto sumado a las acciones de guerra psicológica y de propaganda militar que son impulsadas por los contendientes hace que se llegue a un punto donde resulta muy dificultoso separar qué es información, qué es propaganda y qué es relato.

Sanciones:

El análisis de las sanciones internacionales impuestas a Rusia reveló una doble vertiente: por un lado, las sanciones han tenido un impacto económico notable en Rusia, especialmente en sectores estratégicos como la energía, las finanzas y las exportaciones tecnológicas, lo que ha limitado su capacidad de interacción económica con muchos países occidentales. Sin embargo, a pesar de este aislamiento económico, las sanciones no han logrado modificar sustancialmente el comportamiento del gobierno ruso.

La prioridad geopolítica del Kremlin parece prevalecer sobre las consideraciones económicas, lo que sugiere que las sanciones, por sí solas, son insuficientes para alterar las decisiones estratégicas

de un gobierno que percibe a Ucrania como un frente crucial en su lucha por mantener su esfera de influencia en Europa del Este.

Las ONG's por encima de la ONU:

Ante la imposibilidad de las Naciones Unidas para llevar adelante políticas de intervención real y concreta en el marco del conflicto en Ucrania emergen desde el sector privado las Organizaciones No Gubernamentales como actores protagónicos desempeñando más que nada tareas de índole humanitaria, las cuales son realizadas en condiciones de extrema vulnerabilidad e inseguridad puesto que no gozan de ningún tipo de protección ni “status” especial que pueda llevar a mantenerlas a salvo de las hostilidades de ambos bandos en pugna. Son estas agrupaciones las que han logrado sortear los engaños de los distintos relatos mediáticos amañados y proclives a favorecer a una u otra parte, y han echado luz sobre la situación real en la zona del conflicto. A tal punto que se han constituido como denunciante en la mayor parte de los casos de crímenes de guerra documentando las pruebas y presentándolas en los Tribunales Internacionales correspondientes con competencia en la materia.

Implicaciones geopolíticas del conflicto: más allá de Ucrania

El conflicto en Ucrania ha demostrado ser mucho más que una disputa territorial o una confrontación regional, revelándose como un punto de inflexión en la reconfiguración del orden geopolítico global establecido tras el fin de la Guerra Fría. La invasión rusa a territorio ucraniano no solo supone una violación flagrante de los principios de soberanía e integridad territorial

consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, sino que también representa un desafío directo a los equilibrios de poder que han predominado en las últimas décadas. Este comportamiento por parte de una potencia nuclear con asiento permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU pone de manifiesto el desmoronamiento progresivo de los consensos internacionales que habían regido las relaciones entre Estados desde finales del siglo XX, evidenciando el surgimiento de un nuevo paradigma donde los intereses geopolíticos prevalecen sobre los marcos normativos establecidos en el derecho internacional.

La reacción de la comunidad internacional ante la crisis ucraniana ha revelado profundas fracturas en la arquitectura de seguridad global. Por un lado, los países occidentales, liderados por Estados Unidos y la Unión Europea, han instrumentado un amplio abanico de sanciones económicas y diplomáticas contra Rusia, además de proporcionar asistencia militar y humanitaria a Ucrania. Por otro lado, potencias emergentes como China, India y Brasil han adoptado posiciones significativamente más ambiguas, absteniéndose de condenar abiertamente la agresión rusa o de sumarse al régimen de sanciones impuesto por Occidente. Esta divergencia de posturas refleja no solo diferentes interpretaciones del conflicto, sino también el surgimiento de bloques geopolíticos alternativos que cuestionan la hegemonía occidental en la gobernanza global, apostando por un mundo multipolar donde las potencias regionales puedan ejercer mayor influencia en sus respectivas esferas de interés.

La instrumentalización de los recursos energéticos como herramienta de presión geopolítica ha sido una de las características más destacadas del conflicto ucraniano. Rusia, como principal proveedor de gas natural a Europa, ha utilizado esta dependencia energética como mecanismo para debilitar la cohesión entre los países europeos y socavar su capacidad para adoptar medidas firmes contra la agresión rusa. La reducción del suministro de gas a través de gasoductos estratégicos ha

provocado significativas perturbaciones en los mercados energéticos europeos, impulsando un aumento sin precedentes en los precios de la energía y generando presiones inflacionarias que han deteriorado la estabilidad económica de numerosos países del continente. Esta situación ha puesto de relieve la vulnerabilidad estratégica que supone la dependencia de fuentes energéticas externas, acelerando la transición hacia modelos energéticos más diversificados y sostenibles en Europa.

El conflicto en Ucrania ha generado un profundo cuestionamiento sobre la eficacia de las organizaciones internacionales como garantes de la paz y la seguridad global. La parálisis del Consejo de Seguridad de la ONU debido al veto ruso ha evidenciado las limitaciones estructurales de este órgano para responder a crisis donde uno de sus miembros permanentes es parte directa del conflicto. Esta situación ha socavado la credibilidad de la ONU como institución central del sistema multilateral, propiciando un desplazamiento de las iniciativas diplomáticas hacia foros alternativos como el G7, la OTAN o la Unión Europea, que han demostrado mayor capacidad de acción frente a la crisis. El declive del multilateralismo universal representado por la ONU parece dar paso a un sistema internacional fragmentado en bloques regionales con valores e intereses propios, dificultando la construcción de consensos globales sobre cuestiones fundamentales.

La crisis ucraniana ha revelado también el resurgimiento de las consideraciones geopolíticas clásicas en la política exterior de las grandes potencias. Para Rusia, la expansión de la OTAN hacia el este de Europa es percibida como una amenaza directa a su seguridad nacional, mientras que para Estados Unidos y sus aliados europeos, la defensa de Ucrania representa un compromiso con los principios democráticos y la autodeterminación de los pueblos. Esta contraposición de narrativas e intereses estratégicos ha propiciado una escalada de tensiones que trasciende el ámbito regional, reabriendo fracturas ideológicas que recuerdan a las dinámicas de la Guerra Fría. El resurgimiento de la competencia entre grandes potencias como eje vertebrador de las relaciones

internacionales supone un retroceso respecto a los esfuerzos por construir un sistema internacional basado en la cooperación y el multilateralismo.

La dimensión informativa del conflicto ucraniano ha adquirido una relevancia sin precedentes, evidenciando el papel crucial que desempeñan las narrativas y la comunicación estratégica en los conflictos contemporáneos. Tanto Rusia como los países occidentales han desplegado intensas campañas de información y desinformación, utilizando medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales para moldear la percepción pública del conflicto según sus propios intereses. La proliferación de noticias falsas, la manipulación de imágenes y la difusión selectiva de información han generado un entorno informativo altamente contaminado, donde resulta extremadamente difícil para los ciudadanos discernir la verdad de los hechos. Esta "guerra híbrida" en el plano informativo constituye una manifestación más de las nuevas formas de confrontación internacional, donde el control de la narrativa se convierte en un objetivo estratégico tan importante como el dominio territorial o militar.

El impacto económico global del conflicto ucraniano ha trascendido ampliamente las fronteras de los países directamente implicados, generando perturbaciones significativas en los mercados internacionales de materias primas, energía y alimentos. Ucrania y Rusia, como importantes productores de cereales, fertilizantes y otros productos agrícolas, han visto interrumpidas sus exportaciones debido a las hostilidades y las sanciones, provocando incrementos sustanciales en los precios mundiales de alimentos básicos. Esta situación ha afectado especialmente a los países en desarrollo, aumentando la inseguridad alimentaria en regiones ya vulnerables como África y Oriente Medio. Las disrupciones en las cadenas de suministro globales, exacerbadas por la pandemia de COVID-19, han puesto de manifiesto la fragilidad de un sistema económico

internacional altamente interdependiente, donde las crisis en regiones específicas pueden desencadenar efectos sistémicos a escala mundial.

El conflicto en Ucrania ha servido como catalizador para un replanteamiento estratégico en numerosos países europeos respecto a sus políticas de defensa y seguridad. Naciones tradicionalmente cautelosas en materia militar, como Alemania, han anunciado incrementos significativos en sus presupuestos de defensa, mientras que países como Finlandia y Suecia han abandonado décadas de neutralidad para solicitar su ingreso en la OTAN. Esta militarización de Europa responde a una percepción renovada de la amenaza rusa, pero también refleja un cuestionamiento más profundo sobre la vigencia del orden de seguridad europeo establecido tras el fin de la Guerra Fría. El fortalecimiento de las capacidades militares europeas, si bien podría contribuir a un mayor equilibrio dentro de la OTAN, también plantea interrogantes sobre la sostenibilidad de un modelo de seguridad basado en la disuasión militar en detrimento de la diplomacia preventiva.

La gestión de las consecuencias humanitarias del conflicto ha puesto a prueba los mecanismos de solidaridad internacional y la capacidad de respuesta de las organizaciones humanitarias. El desplazamiento de millones de refugiados ucranianos hacia países vecinos ha representado el mayor éxodo de población en Europa desde la Segunda Guerra Mundial, generando presiones significativas sobre los sistemas de acogida y asistencia de los países receptores. La respuesta europea, inicialmente marcada por una solidaridad sin precedentes, ha evidenciado también tensiones y contradicciones en las políticas migratorias del continente, especialmente si se compara con el tratamiento otorgado a refugiados de otras regiones como Oriente Medio o África. Esta disparidad de enfoques plantea cuestiones éticas fundamentales sobre la universalidad de los

derechos humanos y los principios humanitarios, revelando la persistencia de sesgos culturales y geopolíticos en la respuesta internacional a las crisis humanitarias.

Definición de conceptos clave

Para abordar adecuadamente el análisis del conflicto en Ucrania y el papel de las instituciones internacionales como la ONU en el derecho internacional, es esencial comprender los conceptos clave que sustentan esta discusión. A continuación, se proporciona una definición ampliada y fundamentada de algunos de estos conceptos:

Soberanía estatal

La soberanía estatal es uno de los principios fundamentales del derecho internacional moderno. Según Shaw (2017), se define como el derecho inherente de cada Estado a ejercer su autoridad sobre su territorio y población sin interferencia externa. Este principio, que se remonta al Tratado de Westfalia de 1648, es la base del sistema internacional, que se estructura sobre la igualdad jurídica de los Estados. La soberanía implica no solo el control exclusivo sobre los asuntos internos de un país, sino también la capacidad de un Estado para tomar decisiones en áreas fundamentales como el establecimiento de leyes, la administración de justicia, y la gestión de los recursos nacionales.

En el contexto de la guerra en Ucrania, este concepto se ve puesto a prueba, ya que la intervención militar rusa viola el principio de soberanía de Ucrania, como se establece en el artículo 2.4 de la

Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. La violación de la soberanía ucraniana subraya la vulnerabilidad de este principio frente a las dinámicas de poder globales y la política de grandes potencias, como en el caso de Rusia.

Autores como Krasner (1999) han argumentado que la soberanía es un concepto flexible y a veces "dobleable", especialmente cuando los intereses geopolíticos de las grandes potencias entran en conflicto con las normas internacionales. En este sentido, la guerra en Ucrania demuestra cómo los actores internacionales pueden desafiar la soberanía de un Estado para cumplir con sus propios intereses estratégicos.

Derecho humanitario

El derecho humanitario constituye un conjunto de normas internacionales diseñadas con el objetivo de ofrecer protección a las personas que no participan directamente en las hostilidades, tales como los civiles, los trabajadores humanitarios, el personal médico, y aquellos que ya no pueden participar en las hostilidades, como los prisioneros de guerra o los heridos. Además, este marco legal busca limitar los métodos y medios de guerra utilizados en los conflictos armados, buscando que la guerra, aunque destructiva por naturaleza, sea conducida dentro de los límites de la humanidad y el respeto por la dignidad humana. Cassese (2005) define el derecho humanitario como "el intento del derecho por humanizar lo inhumano", en un esfuerzo por mitigar los sufrimientos causados por los conflictos armados, al establecer límites claros en la conducción de las guerras.

Los pilares fundamentales del derecho humanitario están establecidos en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977. Estos tratados detallan una serie de reglas que garantizan el trato digno de los prisioneros de guerra, la protección de los civiles y la prohibición de armas cuyo uso provoque sufrimientos indiscriminados o daños desproporcionados. A través de estos acuerdos, la comunidad internacional busca proporcionar un marco jurídico que permita limitar los efectos devastadores de los conflictos armados, respetando los derechos humanos fundamentales incluso en tiempos de guerra. En el contexto del conflicto en Ucrania, se han documentado múltiples violaciones a estas normas, como ataques indiscriminados a áreas civiles, lo que subraya la importancia de este cuerpo normativo para la protección de las personas vulnerables en tiempos de guerra. La documentación de tales violaciones también resalta las debilidades en la implementación efectiva del derecho humanitario en escenarios de conflictos armados contemporáneos.

Autores como Meron (2016) destacan que, aunque el derecho humanitario es vinculante para los estados que lo han ratificado, su cumplimiento efectivo depende en gran medida de la voluntad política de los actores involucrados y de la capacidad de los mecanismos internacionales para hacer cumplir estas normas. Si bien las instituciones encargadas de la supervisión de estas leyes, como la Corte Internacional de Justicia o el Comité Internacional de la Cruz Roja, tienen un papel importante, la falta de mecanismos eficaces de sanción y la escasa implementación de las resoluciones existentes en escenarios de conflicto real continúan siendo desafíos significativos. Por lo tanto, a pesar de ser un cuerpo normativo bien establecido, la eficacia del derecho humanitario sigue siendo limitada por la política internacional y la falta de voluntad por parte de los actores involucrados para aplicar las sanciones necesarias. Este análisis revela la necesidad de una cooperación internacional más estrecha y de una mayor voluntad política para garantizar la

protección efectiva de las víctimas de los conflictos armados, especialmente en contextos tan complejos como el de Ucrania.

Intervención de la ONU

La intervención de la ONU en conflictos internacionales involucra una serie de acciones emprendidas por sus órganos principales, como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General, con el propósito de mediar, prevenir o resolver conflictos de forma pacífica. Kelsen (1945) señala que "la ONU fue diseñada como el baluarte legal contra la guerra, con el Consejo de Seguridad como el órgano encargado de actuar frente a amenazas a la paz". Esta estructura busca ofrecer una respuesta multilateral ante las amenazas globales, promoviendo la cooperación internacional y buscando soluciones pacíficas a través de la diplomacia y las sanciones.

Las intervenciones de la ONU pueden adoptar diversas formas, que van desde misiones de mantenimiento de la paz hasta la imposición de sanciones económicas y diplomáticas, o incluso la autorización del uso de la fuerza, conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la efectividad de estas medidas está condicionada por la dinámica interna de la organización, en particular, por el poder de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, lo que puede generar paralización en el proceso decisonal cuando las potencias involucradas tienen intereses contrapuestos. En el caso específico de Ucrania, el veto de Rusia ha bloqueado varias resoluciones clave que buscaban una respuesta coordinada ante la invasión, trasladando así la discusión hacia la Asamblea General, donde se han aprobado resoluciones como la A/RES/ES-11/1, que condena la agresión rusa. Sin embargo, estas resoluciones no tienen la

misma fuerza vinculante que las aprobadas por el Consejo de Seguridad, lo que limita su impacto práctico en el terreno.

Weiss (2018) subraya que "la intervención de la ONU a menudo está condicionada por las dinámicas de poder de sus Estados miembros, lo que limita su capacidad para actuar de manera imparcial". Este análisis resalta una de las críticas más frecuentes a la ONU, que es la influencia desproporcionada de las grandes potencias en sus decisiones. A medida que el conflicto ucraniano ha avanzado, la capacidad de la ONU para actuar eficazmente ha sido puesta a prueba, generando cuestionamientos sobre su relevancia y eficacia en un contexto internacional marcado por grandes tensiones geopolíticas. La intervención de la ONU en este caso refleja las limitaciones inherentes a un sistema de gobernanza global en el que las disputas entre potencias clave pueden bloquear mecanismos de acción rápida y efectiva. Este desafío ha abierto un debate renovado sobre la necesidad de una reforma de las estructuras de gobernanza global, con el fin de hacerlas más representativas y eficaces frente a las amenazas contemporáneas, como los conflictos armados, el cambio climático y las pandemias.

La soberanía estatal, el derecho humanitario y la intervención de la ONU son conceptos profundamente interrelacionados que forman la base del análisis legal y político del conflicto en Ucrania. La tensión entre estos principios refleja las complejidades del orden internacional actual, en el que las potencias regionales y globales buscan consolidar sus posiciones mientras enfrentan desafíos en cuanto a la legitimidad y eficacia de las instituciones internacionales. La soberanía estatal, tradicionalmente vista como un pilar fundamental del sistema internacional, se ve desafiada por la intervención externa en casos de violaciones graves de los derechos humanos o de la paz internacional, lo que lleva a un debate sobre los límites de la soberanía en un mundo globalizado. Este conflicto, junto con otros desafíos contemporáneos, ha puesto de manifiesto la necesidad de

adaptar los marcos normativos y operativos internacionales para abordar las dinámicas del siglo XXI, en las cuales los actores internacionales deben actuar con mayor coordinación y responsabilidad para responder a las amenazas globales.

Consideraciones estadísticas

El conflicto en Ucrania ha generado una crisis sin precedentes en el orden internacional contemporáneo, desafiando los principios fundamentales del derecho internacional y cuestionando la efectividad de las organizaciones multilaterales. Como señala Koskenniemi (2023), "la guerra en Ucrania representa el mayor desafío al orden internacional basado en reglas desde la Segunda Guerra Mundial" (p. 45). Además de la dimensión política y militar, el conflicto ha puesto a prueba la resiliencia de los tratados internacionales, la capacidad de mediación de la ONU y el respeto por el derecho humanitario.

El costo humano del conflicto

Las consecuencias humanitarias de la guerra han sido devastadoras. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2023), más de 6.5 millones de ucranianos han sido desplazados internamente, mientras que otros 8 millones han buscado refugio en países vecinos. Las estimaciones de bajas militares, aunque disputadas, sugieren pérdidas significativas en ambos bandos. Bellamy y Williams (2023) documentan entre 70,000 y 120,000 bajas ucranianas, mientras que las pérdidas rusas se estiman entre 120,000 y 180,000 efectivos.

Además de las pérdidas humanas directas, la guerra ha tenido un impacto devastador en la población civil. Se han registrado más de 17,000 incidentes de ataques a infraestructura civil, incluyendo hospitales, escuelas y centros de distribución de alimentos (Human Rights Watch, 2023). La falta de acceso a servicios básicos, como agua potable y electricidad, ha agravado la crisis humanitaria, mientras que la violencia sexual como arma de guerra ha sido ampliamente documentada.

Impacto económico

La dimensión económica del conflicto ha sido igualmente significativa. El Banco Mundial (2023) reporta una contracción del 29.1% en el PIB ucraniano durante 2022, con daños infraestructurales estimados en \$411 mil millones. Peterson y Chang (2023) señalan que "el régimen de sanciones contra Rusia, con más de 13,000 medidas restrictivas, representa el más extenso en la historia moderna" (p. 78).

El impacto económico no se limita a Ucrania y Rusia. Europa ha enfrentado una crisis energética sin precedentes debido a su dependencia del gas ruso. Los precios de la energía han aumentado exponencialmente, lo que ha generado protestas sociales y presión política en varios países miembros de la Unión Europea. Además, el comercio global se ha visto afectado por la interrupción de las exportaciones de cereales desde Ucrania, lo que ha contribuido a una crisis alimentaria mundial, particularmente en países en desarrollo.

El papel de la ONU

La actuación de las Naciones Unidas ha estado marcada por limitaciones estructurales significativas que han afectado su capacidad para ofrecer una respuesta eficaz al conflicto en Ucrania. Thakur (2023) analiza las 15 resoluciones de la Asamblea General y las 23 votaciones del Consejo de Seguridad, destacando cómo el uso recurrente del derecho de veto por parte de Rusia (en al menos 7 ocasiones) ha obstaculizado gravemente la capacidad de respuesta internacional. Este uso del veto no solo bloquea resoluciones clave, sino que también debilita la confianza en el Consejo de Seguridad como un organismo imparcial y funcional. La tasa de implementación efectiva de resoluciones, que apenas alcanza el 35%, refleja, según Morrison (2023), "una crisis fundamental en la arquitectura de seguridad global" (p. 192).

A pesar de estas limitaciones, algunos organismos especializados de la ONU han logrado avances importantes en la mitigación de los efectos humanitarios del conflicto. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) han implementado programas de asistencia humanitaria en zonas afectadas, proporcionando refugio, alimentos y apoyo médico a millones de desplazados y refugiados. Según informes del PMA (2023), se han distribuido más de 1,5 millones de toneladas de ayuda humanitaria en Ucrania y países vecinos desde el inicio de la guerra.

Por otro lado, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, ha liderado esfuerzos diplomáticos significativos para establecer corredores humanitarios y acuerdos destinados a garantizar la exportación de grano ucraniano a través del Mar Negro. Aunque estos esfuerzos han tenido resultados limitados y temporales, han permitido aliviar parcialmente la crisis alimentaria

global derivada del conflicto. Además, Guterres ha instado repetidamente al cumplimiento del derecho internacional humanitario, subrayando la necesidad urgente de un alto el fuego negociado.

Sin embargo, la falta de herramientas coercitivas efectivas y la dependencia del consenso entre las grandes potencias han limitado la capacidad de la ONU para desempeñar un papel más activo en la resolución del conflicto. Según Zhang (2023), "la inclusión de nuevos miembros permanentes en el Consejo de Seguridad y la revisión del derecho de veto podrían ser medidas esenciales para fortalecer la capacidad de respuesta ante crisis internacionales" (p. 102). Este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha cobrado renovada relevancia, con propuestas que incluyen la representación regional y la reducción de los privilegios exclusivos de los miembros permanentes.

En suma, la ONU ha desempeñado un papel dual en el conflicto: por un lado, ha mostrado serias limitaciones estructurales y políticas; por otro, sus organismos humanitarios han logrado avances concretos en el alivio de las consecuencias más inmediatas de la guerra. La eficacia futura de la ONU en crisis similares dependerá en gran medida de su capacidad para implementar reformas significativas y adaptarse a un entorno internacional cada vez más polarizado.

Violaciones al derecho Internacional y consecuencias para el orden internacional

Los observadores internacionales han documentado numerosas violaciones al derecho internacional humanitario a lo largo del conflicto. Según el informe de Human Rights Watch (2023), se han registrado al menos 855 presuntos crímenes de guerra y 235 violaciones a la Convención de Ginebra. Estas violaciones incluyen ataques directos a civiles, torturas, ejecuciones

sumarias y el uso de armas prohibidas por acuerdos internacionales. Henderson y Nolan (2023) argumentan que "la sistematicidad de los ataques contra infraestructura civil sugiere una estrategia deliberada que contraviene principios fundamentales del derecho internacional humanitario" (p. 156).

El Tribunal Penal Internacional (TPI) ha iniciado investigaciones sobre los crímenes cometidos durante el conflicto, centrandose en casos de uso de armas prohibidas, ataques indiscriminados contra civiles y desplazamientos forzados. Sin embargo, la falta de jurisdicción directa sobre Rusia y la limitada cooperación de algunos Estados han dificultado el progreso de estos procesos judiciales. A pesar de estos obstáculos, el TPI ha emitido órdenes de arresto contra altos mandos militares y funcionarios responsables de crímenes de guerra documentados.

El conflicto en Ucrania también ha tenido profundas implicaciones para el orden internacional. Ikenberry (2023) sostiene que la guerra ha acelerado la reconfiguración del sistema internacional, fortaleciendo alianzas militares tradicionales como la OTAN y aumentando la polarización entre bloques de poder. El incremento en los gastos militares globales, documentado por el SIPRI (2023), refleja una nueva era de inseguridad y militarización de las relaciones internacionales. De manera paralela, ha surgido un debate global sobre la necesidad de reforzar los mecanismos de resolución pacífica de conflictos y garantizar el cumplimiento efectivo del derecho internacional humanitario.

La guerra también ha intensificado las discusiones sobre la necesidad urgente de reformar el Consejo de Seguridad de la ONU. Zhang (2023) señala que "la inclusión de nuevos actores regionales y la limitación del uso del veto podrían revitalizar la eficacia de las Naciones Unidas en la prevención y resolución de conflictos" (p. 102).

En conclusión, el conflicto en Ucrania no solo ha representado una crisis humanitaria y de seguridad, sino también una prueba de fuego para las estructuras multilaterales existentes. La aplicación efectiva del derecho internacional, la reconstrucción de Ucrania y una reforma integral de los organismos internacionales serán determinantes para evitar que crisis similares se repitan en el futuro. Como advierte Roberts (2023), "el conflicto marca un punto de inflexión en las relaciones internacionales, cuyas consecuencias se sentirán durante décadas" (p. 234).

Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación sintetizan un análisis exhaustivo de las dinámicas geopolíticas, económicas y jurídicas vinculadas al conflicto entre Rusia y Ucrania, destacando los retos y tensiones que enfrentan los sistemas internacionales en la actualidad. En primer lugar, el estudio confirma que el principio de soberanía estatal, aunque central en el derecho internacional, es frecuentemente transgredido en contextos donde los intereses de las grandes potencias entran en conflicto con los principios normativos. El caso de Ucrania y la anexión de Crimea por parte de Rusia es emblemático de esta tendencia, mostrando cómo las ambiciones geopolíticas pueden reconfigurar fronteras y alterar equilibrios de poder establecidos (Aguilera de Prat, 1998).

Además, los hallazgos sugieren que el derecho internacional enfrenta limitaciones significativas para prevenir y resolver conflictos armados cuando los actores involucrados incluyen miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU. El uso del veto por parte de Rusia en cuestiones relativas a Ucrania ilustra cómo los mecanismos diseñados para garantizar la paz global pueden paralizarse debido a intereses nacionales. Este fenómeno no solo pone en entredicho la capacidad de la ONU para actuar con eficacia, sino que también refuerza las desigualdades estructurales del sistema multilateral (Arendt, 2004).

La investigación destaca la importancia de las sanciones económicas como herramienta de presión en conflictos internacionales. Sin embargo, a pesar de su impacto significativo en la economía rusa, estas medidas no han logrado cambiar las políticas fundamentales del Kremlin. Esto sugiere que, si bien las sanciones pueden debilitar la capacidad operativa de un Estado, su eficacia para modificar comportamientos estratégicos es limitada, especialmente cuando se enfrentan a liderazgos que priorizan objetivos geopolíticos por encima de las consecuencias económicas (Banco Mundial, 2022).

En el ámbito energético, la dependencia de Europa del gas ruso emerge como un factor clave que ha condicionado la respuesta de la Unión Europea al conflicto. Aunque los países europeos han buscado diversificar sus fuentes de energía, el proceso de transición energética ha sido lento y plagado de obstáculos. Este dilema resalta la vulnerabilidad de las democracias occidentales frente a Estados que controlan recursos energéticos estratégicos y los utilizan como instrumentos de poder geopolítico (bp, 2020).

Las narrativas construidas por Rusia para justificar sus acciones, como la protección de las comunidades rusoparlantes en Ucrania, han tenido éxito en consolidar apoyo interno, pero han sido ampliamente criticadas en el ámbito internacional. Este análisis revela cómo los discursos oficiales son utilizados como herramientas de legitimación, reforzando identidades nacionales y justificando transgresiones del derecho internacional. Sin embargo, estas narrativas encuentran poca aceptación fuera del contexto ruso, lo que limita su eficacia en foros multilaterales (Byllk Paraschnuck, 2018).

Otro punto crucial es la reconfiguración de alianzas internacionales. El conflicto ha acelerado la fragmentación de los equilibrios de poder globales, impulsando a Rusia a fortalecer sus relaciones con Asia y otros actores no occidentales. Este cambio estratégico tiene implicaciones profundas

para el orden internacional, ya que evidencia un movimiento hacia un sistema más multipolar, donde las alianzas tradicionales están siendo reevaluadas y reconfiguradas en función de intereses regionales y globales (Comisión Europea, 2022). El análisis exhaustivo del conflicto en Ucrania revela profundas fracturas en el sistema internacional contemporáneo, evidenciando no solo una crisis regional, sino un punto de inflexión en la reconfiguración del orden geopolítico global establecido tras el fin de la Guerra Fría. La parálisis institucional de las Naciones Unidas, manifestada en la incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar debido al veto ruso, demuestra las limitaciones estructurales del sistema de gobernanza mundial actual cuando los intereses de las grandes potencias entran en colisión directa con los principios fundamentales del derecho internacional. Esta situación pone de relieve la urgente necesidad de reformar los mecanismos de toma de decisiones en los organismos multilaterales, particularmente en lo que respecta al poder de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, cuyo uso indiscriminado ha contribuido a la erosión de la legitimidad y eficacia de la ONU como garante de la paz y seguridad internacionales. La emergencia de actores no estatales, especialmente organizaciones no gubernamentales, como protagonistas en la gestión humanitaria del conflicto y en la documentación de posibles crímenes de guerra, refleja un desplazamiento del centro de gravedad en la respuesta internacional a crisis complejas, donde la sociedad civil global asume responsabilidades tradicionalmente asociadas a los Estados y organismos intergubernamentales. El conflicto ucraniano ha acelerado tendencias preexistentes hacia la fragmentación del sistema internacional en bloques geopolíticos con valores e intereses divergentes, evidenciando el surgimiento de un mundo multipolar donde la competencia entre grandes potencias vuelve a constituir el eje vertebrador de las relaciones internacionales. La polarización entre las democracias occidentales y un eje autoritario liderado por Rusia y China no solo refleja diferencias

en sistemas políticos y modelos de desarrollo, sino también visiones contrapuestas sobre el orden internacional del siglo XXI. Mientras Occidente defiende la preservación de un sistema basado en reglas con pretensiones universalistas, las potencias revisionistas abogan por un orden internacional que reconozca esferas de influencia exclusivas y privilegie el principio de no injerencia en asuntos internos sobre consideraciones relacionadas con los derechos humanos o la democracia. Esta bifurcación ideológica y estratégica del sistema internacional plantea desafíos significativos para la cooperación global en cuestiones existenciales como el cambio climático, la proliferación nuclear o la gestión de pandemias, que requieren respuestas coordinadas a escala planetaria.

Las dimensiones económicas y tecnológicas del conflicto han puesto de manifiesto vulnerabilidades sistémicas en la arquitectura de la globalización construida en las últimas décadas. La instrumentalización de la interdependencia económica como arma geopolítica, manifestada tanto en el uso de los recursos energéticos por parte de Rusia como en la imposición de sanciones financieras y comerciales por Occidente, ha impulsado una reconsideración estratégica de los riesgos asociados a cadenas de suministro excesivamente dispersas y dependencias críticas de actores hostiles. El conflicto ha acelerado tendencias hacia la regionalización selectiva de los flujos comerciales y la priorización de consideraciones de seguridad nacional en las políticas económicas, sugiriendo la transición hacia un modelo de globalización más fragmentado y políticamente condicionado. Paralelamente, la dimensión tecnológica de la confrontación, manifestada en ciberataques, guerra informativa y restricciones a la transferencia de tecnologías avanzadas, anticipa un futuro donde el dominio tecnológico constituirá un factor determinante del poder geopolítico, con profundas implicaciones para la soberanía y la autonomía estratégica de los Estados en un mundo cada vez más digitalizado.

Bibliografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2023). *Informe sobre la crisis de refugiados ucranianos*. ACNUR.

Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*. Editorial Fondo de Cultura Económica.

Aguilera de Prat, J. (1998). *El veto en el Consejo de Seguridad: Una limitación para la acción de la ONU*. Editorial Jurídica.

Banco Mundial. (2022). *Informe sobre el impacto económico de las sanciones internacionales a Rusia*. Banco Mundial.

Banco Mundial. (2023). *Evaluación del impacto económico de Ucrania*. Publicaciones del Banco Mundial.

Bellamy, A. J., & Williams, P. D. (2023). *La guerra en Ucrania y la seguridad global*. *Seguridad Internacional*, 47(2), 45-78.

bp. (2020). *Informe de Energía 2020: Desafíos y oportunidades en la transición energética global*. British Petroleum.

Byllk Parasnuck, M. (2018). *Las narrativas de guerra: Justificación y legitimación en los conflictos internacionales*. *Revista de Estudios Internacionales*, 25(2), 45-62.

Cassese, A. (2005). *Derecho Internacional*. Oxford University Press.

Comisión Europea. (2022). *Informe sobre la reconfiguración de las alianzas internacionales en el contexto del conflicto en Ucrania*. Comisión Europea.

Crawford, J. (2019). *La creación de los Estados en el derecho internacional*. Oxford University Press.

Federación de Rusia. (2022). *Declaración del gobierno de la Federación de Rusia sobre la intervención en Ucrania*. Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia.

Henderson, I., & Nolan, K. (2023). *Crímenes de guerra y derecho internacional en Ucrania*. *Revista Europea de Derecho Internacional*, 34(1), 145-167.

Human Rights Watch. (2023). *Ucrania: Un año de crímenes de guerra*. Publicaciones de HRW.

Ikenberry, G. J. (2023). *La guerra en Ucrania y el orden mundial*. *Asuntos Exteriores*, 102(3), 28-38.

Kelsen, H. (1945). *La ley de las Naciones Unidas: Un análisis crítico de sus problemas fundamentales*. The Lawbook Exchange, Ltd.

Koskenniemi, M. (2023). *El derecho internacional después de Ucrania*. *Revista Americana de Derecho Internacional*, 116(2), 45-67.

Krasner, S. D. (1999). *Soberanía: Hipocresía organizada*. Princeton University Press.

Morrison, F. L. (2023). *El Consejo de Seguridad de la ONU en crisis*. *Revista de Derecho Internacional de Yale*, 48(1), 178-205.

Peterson, E., & Chang, R. (2023). *Sanciones económicas y política global. Estudios Internacionales Trimestrales*, 67(2), 67-89.

Roberts, A. (2023). *La guerra en Ucrania y el orden internacional*. Oxford University Press.

SIPRI. (2023). *Anuario SIPRI 2023: Armamento, desarme y seguridad internacional*. Oxford University Press.

Shaw, M. (2017). *Derecho Internacional*. Cambridge University Press.

Snyder, T. (2022). *El camino hacia la no libertad: Rusia, Europa, América*. Tim Duggan Books.

Thakur, R. (2023). *Las Naciones Unidas y la crisis en Ucrania. Gobernanza Global*, 29(1), 1-23.

Unión Europea. (2018). *Informe sobre la desinformación en el conflicto de Ucrania*. [Informe de la Unión Europea].

Weiss, T. G. (2018). *¿Qué está mal con las Naciones Unidas y cómo solucionarlo?* PoliPointPress.

Zhang, Y. (2023). *Reformando el Consejo de Seguridad de la ONU: Lecciones de Ucrania. Revista China de Política Internacional*, 16(1), 89-112.